



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0070

El Despacho Comisorio No. 0068 de 2019, debidamente diligenciado, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los interesados para los fines y por el lapso previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Y según lo dispuesto en sentencia de 1° de febrero de 2019 (archivo 4), se ordena la aprensión del vehículo de placas **TAW-295**. Ofíciase a la Policía Nacional para lo de su cargo.

Acreditado lo anterior, se resolverá lo pertinente en torno a la entrega del automotor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>15/03/2022</u>	40
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP